



UAE- Unidad de Proyección Normativa y  
Estudios de Regulación Financiera - URF



---

## **Informe de evaluación y seguimiento**

**Evaluación del Control Interno  
Contable Vigencia 2021**

---

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	2.0
		<b>Fecha:</b>	2021-11-11

## CONTENIDO

1.	Introducción .....	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Alcance .....	2
4.	Criterios de evaluación .....	2
4.1.	Marco normativo .....	2
4.2.	Otros requisitos institucionales .....	2
5.	Metodología de evaluación .....	3
5.1.	Etapa de planeación de la Actividad de Requerimiento Legal .....	3
5.2.	Etapa de ejecución de la Actividad de Requerimiento Legal .....	3
5.3.	Etapa de cierre de la Actividad de Requerimiento Legal.....	3
6.	Evaluación realizada.....	3
6.1.	Valoración Cuantitativa .....	4
6.2.	Valoración Cualitativa .....	6
6.2.1.	Fortalezas .....	6
6.2.2.	Debilidades .....	6
6.2.3.	Avances .....	6
6.2.4.	Recomendaciones .....	6
7.	Conclusiones .....	7
8.	Elaboración del informe .....	7

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	2.0
		<b>Fecha:</b>	2021-11-11

## 1. Introducción

En virtud, de lo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No.002 de 2016 Decreto 1658 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) prestará a la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) el soporte necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones administrativas. Por tal razón, la Oficina de Control Interno del MHCP desarrolló la actividad de requerimiento legal correspondiente a la Evaluación del Control Interno Contable de la URF para la vigencia 2021.

## 2. Objetivo

Evaluar el Control Interno Contable de la URF para la vigencia 2021, aplicando la valoración cuantitativa y cualitativa de la información financiera de acuerdo con los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 193 de 2016.

## 3. Alcance

La evaluación se efectuó para las etapas del proceso contable correspondientes a la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° “Informe anual de Evaluación del Control Interno Contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016. De igual forma, se tuvo en cuenta para la evaluación lo observado en la auditoría efectuada por la OCI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a junio 30 de 2021, la información remitida por la URF y las respectivas reuniones de seguimiento realizadas con el área contable.

## 4. Criterios de evaluación

### 4.1. Marco normativo

- Ley 87 de 1993, artículo 3, “mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad”.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", y anexo.
- Resolución 533 de 2015. “por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”. Incluye el marco normativo de acuerdo con el objetivo y alcance del ejercicio de evaluación y seguimiento.

### 4.2. Otros requisitos institucionales

- Manual de Políticas Contables
- Procedimientos del Proceso de Gestión Financiera publicados en el Sistema de Gestión Institucional (SGI).

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	2.0
		<b>Fecha:</b>	2021-11-11

## 5. Metodología de evaluación

### 5.1. Etapa de planeación de la Actividad de Requerimiento Legal

- a. Revisar la normatividad y demás políticas que regulan la actividad a desarrollar.
- b. Establecer el objetivo y alcance de la auditoría
- c. Identificar las fuentes de la información
- d. Diseñar las pruebas de auditoría
- e. Determinar los recursos para el desarrollo de la actividad.

### 5.2. Etapa de ejecución de la Actividad de Requerimiento Legal

- a. Formalizar el inicio de la actividad.
- b. Realizar reunión con el líder del proceso contable
- c. Requerir la información, documentación y acceso a los aplicativos o carpetas compartidas en el área contable.
- d. Consultar la documentación y la gestión realizada por el proceso contable.
- e. Analizar la información recibida por parte de la URF.
- f. Diligenciar la encuesta de Evaluación del Control Interno Contable de la URF.

### 5.3. Etapa de cierre de la Actividad de Requerimiento Legal

- a. Retroalimentar a la URF respecto a la calificación definitiva del Control Interno Contable 2021.
- b. Transmitir la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
- c. Elaborar el informe final dirigido al Director de la URF.

## 6. Evaluación realizada

La Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, determinó que con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable se presentará el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable mediante el diligenciamiento y reporte del formulario a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) mediante el cual se realizan las valoraciones cuantitativas y cualitativas, que contiene las preguntas acerca de las actividades del proceso contable respecto a:

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	2.0
		<b>Fecha:</b>	2021-11-11

**Tabla 1.** Aspectos de la valoración cuantitativa y cualitativa

VALORACIÓN CUANTITATIVA	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	
A. Políticas Contables y de Operación	
B. Etapas del Proceso Contable	
Etapa	Sub etapa
Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Medición Inicial
	Registro
Medición Posterior	
Revelación	Presentación de Estados Financieros
	Presentación de Notas a los Estados Financieros
C. Rendición de Cuentas E Información a Partes Interesadas	
D. Gestión del Riesgo Contable	
VALORACIÓN CUALITATIVA	
Fortalezas	
Debilidades	
Avances y mejoras del proceso contable	
Recomendaciones	

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016.

### 6.1. Valoración Cuantitativa

De acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación en el “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Anexo de la Resolución 193 de 2016)”, la valoración cuantitativa tiene como objetivo evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. El formulario establecido para la aplicación de la evaluación está compuesto por 32 criterios de control que contienen una pregunta direccionada a verificar la existencia de los mismos y una o más preguntas que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son «SÍ», «PARCIALMENTE» y «NO», las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

**Tabla 2.** Valoración cuantitativa

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0.30	Si	0.70
Parcialmente	0.18	Parcialmente	0.42
No	0.06	No	0.14

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b> CE-FT-004
		<b>Versión:</b> 2.0
		<b>Fecha:</b> 2021-11-11

Los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable, son los siguientes:

**Tabla 3.** Rangos de la calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	Deficiente
3.0 < Calificación <4.0	Adecuado
4.0 < Calificación <5.0	Eficiente

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el anexo de la Resolución 193 de 2016

Los parámetros que tuvo en cuenta la Oficina de Control Interno del MHCP para determinar la calificación cuantitativa para la Unidad URF se describen a continuación:

- Informe de la auditoría al Proceso de Gestión Financiera con corte a 30 de junio de 2021 realizada por la Oficina de Control Interno del MHCP.
- Consultas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI), para verificar la documentación del proceso contable, tales como, políticas, manuales y procedimientos, así como, para validar los indicadores, riesgos y acciones de mejora del proceso contable.
- Revisión de la información contable publicada en la página WEB de la URF.
- Información suministrada por el área contable en las respectivas reuniones de seguimiento llevadas a cabo en el proceso de evaluación.

Es importante mencionar, que el formulario presenta una casilla de *Observaciones*, la cual se diligenció sustentando cada una de las respuestas registradas en la evaluación. Como resultado de dicha evaluación para la vigencia 2021, la Unidad Contable URF obtuvo una calificación de **5.0** la cual no presentó variación frente a la calificación de la vigencia anterior y se ubicó en el rango “**Eficiente**”, nivel que se mantuvo con respecto al resultado de la vigencia 2020. Es de precisar que, la calificación no se encuentra relacionada directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el estado contable presentado a 31 de diciembre de 2021, sino al control interno existente en el proceso contable.

**Tabla 4.** Calificación Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2021

Entidad Contable Pública	Código CGN	Calificación Total	Calificación Cualitativa
Unidad Contable URF	923272542	<b>5.0</b>	<b>Eficiente</b>

**Fuente:** Elaborado por los auditores según el resultado de la evaluación efectuada.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	2.0
		<b>Fecha:</b>	2021-11-11

## 6.2. Valoración Cualitativa

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, la calificación cualitativa tiene el propósito de describir en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las efectuadas en la evaluación actual, encaminadas a mejorar el proceso contable de la entidad.

A continuación, se presentan los aspectos calificados cualitativamente y sus respectivas consideraciones:

### 6.2.1. Fortalezas

- El Proceso Contable cuenta con un grupo capacitado y comprometido, que posee los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para desarrollar el procedimiento de gestión contable.
- La entidad cuenta con aplicativos que facilitan el manejo de la información financiera.
- La documentación correspondiente al proceso contable, manual de políticas y los procedimientos, entre otros, se encuentra oficializada y está disponible para consulta de los usuarios de la información.
- La información contable se encuentra debidamente publicada y con las respectivas notas mensuales que permiten un mayor entendimiento de la información para los usuarios de la misma, propendiendo por la transparencia institucional.
- La URF es oportuna en la adopción e implementación de las recomendaciones generadas por la OCI en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno.

### 6.2.2. Debilidades

Se observaron deficiencias en la segregación de los roles de los usuarios del SIIF e incumplimiento en las políticas de operación.

### 6.2.3. Avances

- La URF adicionó en el mapa de riesgos uno nuevo, referente a inconsistencias en las cifras reportadas en los estados financieros de la URF, adoptando la recomendación generada por la Oficina de Control Interno del MHCP relacionada con la identificación de otros posibles riesgos asociados al proceso contable.
- La URF formuló una acción de mejora encaminada a subsanar la debilidad en la segregación de los roles de los usuarios en el SIIF y la Oficina de Control Interno del MHCP evidenció su cumplimiento.

### 6.2.4. Recomendaciones

Continuar aplicando los controles existentes o implementar nuevos mecanismos direccionados a mitigar los riesgos asociados al registro de operaciones manuales.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	CE-FT-004
		<b>Versión:</b>	2.0
		<b>Fecha:</b>	2021-11-11

## 7. Conclusiones

El Control Interno Contable de la Unidad URF durante la vigencia 2021, **se mantuvo en un nivel de cumplimiento alto (eficiente)**. Es importante resaltar, el compromiso por parte de esta entidad en la implementación de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en la auditoría al Proceso de Gestión Financiera, en aspectos relacionados con la identificación y formulación de nuevos riesgos contables, así como, en la definición de una acción de mejora relacionada con la segregación de roles de los usuarios en el SIIF, entre otros, mejorando el proceso contable y contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

## 8. Elaboración del informe

<b>Nombre de los auditores:</b>	Edna Maritza González Velandia y Edilce Sinuco Correa
---------------------------------	---